



# MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor

**LEONARDO VILLAR GÓMEZ**

Gerente General

**Banco de la República.**

Calle 7 N° 14 – 78.

[Atencionalciudadano@banrep.gov.co](mailto:Atencionalciudadano@banrep.gov.co)

Ciudad



Radicado: 2-2023-022112

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2023 11:23

**Radicado entrada** 1-2023-035798  
**N° Expediente** 227/2023/PETICONGRE

**Asunto:** Traslado por competencia – Proposición No. 183 de Control Político HH.SS. Carlos Chacón

Respetado señor Gerente General,

Me permito informarle que mediante comunicación N° 1-2023-035798 de 28 de abril, Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, presentó proposición de control político, en la que requiere información relacionada con el impuesto al valor agregado – IVA, así como el comportamiento de la tasa de interés durante los últimos treinta años.

Una vez analizada la solicitud en conjunto con las direcciones técnicas de este Ministerio, se concluyó que el siguiente interrogante del cuestionario dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual me permito transcribir a continuación, comprende temas que son competencia de la entidad a su cargo.

**10. *Sírvase relacionar el historial de comportamiento de la “tasa de interés” de los últimos 30 años en Colombia. Desagregue la información año a año en formato Excel.***

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones presentadas por los congresistas de la República de conformidad con lo establecido por el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992 y con fundamento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015<sup>1</sup> que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>, se traslada el requerimiento en cuestión.

Finalmente, agradezco remitir copia a este Ministerio de la respuesta que su entidad emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

**OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ**

Asesor Oficina Asesora de Jurídica

**ANEXOS:** Los mencionados.

**COPIA:** H.S. Alejandro Carlos Chacón

**APROBÓ:** Oscar Januario Bocanegra Ramírez

<sup>1</sup> “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

<sup>2</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





Continuación oficio

Página 2 de 2

ELABORÓ: Laura Vanessa Rodríguez Suárez



E3FB 4YEZ Fr1H jDKR GGCW 4A5j qxE=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

ASESOR 1020-8

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Código Postal 111711  
PBX: (57)601 3811700  
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071  
[relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co)  
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)